



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA

ROL DE AUDIENCIAS

Viernes dieciséis (16) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

- Acción Directa de Inconstitucionalidad -

1. Expediente: TC-01-2016-0029

Accionante: Asociación Internacional de Derecho Penal. Grupo Dominicano (AIDPGD)

Normas atacadas: (i) Párrafo VIII del artículo 43 y el numeral 2 del artículo 45 de la Ley núm. 821 de 1927 sobre Organización Judicial; (ii) artículo 194 de la Ley núm. 163-03 que instituye el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, modificado por el artículo 52-07 del 23 de abril de 2007; y (iii) artículo 5 de la Ley núm. 177-09 del 22 de junio de 2009

Autoridad de la cual emanan las normas atacadas: Senado y Cámara de Diputados

2. Expediente: TC-01-2016-0030

Accionante: Ronny Gonzalo Placencio Jaquez

Norma atacada: Artículo 22 de la Ley núm. 1306-BIS, de fecha 21 de mayo de 1937, sobre divorcio en la República Dominicana.

Autoridades de las cuales emanan la norma atacada: Senado y Cámara de Diputados de la República Dominicana.

3. Expediente núm. TC-01-2016-0031

Accionante: Jonathan Manuel Martínez

Acto atacado: Resolución núm. 3045-2015, de fecha nueve (9) de junio de dos mil quince (2015)

Autoridad de la cual emana el acto atacado: Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia

4. Expediente: TC-01-2016-0032

Accionante: Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de la Federación Nacional de Trabajadores del IDSS, Inc. (COOPFENATRASAL)

Acto atacado: Artículos 161 y 162 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 127-64 de las Cooperativas, creado mediante Decreto núm. 623-86

Autoridad de la cual emana el acto atacado: Poder Ejecutivo

5. Expediente: TC-01-2016-0033



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA**

Accionantes: Federación Dominicana de Comerciantes, Inc. Federación Dominicana de Comerciantes, Inc, Edgar Martínez, Argenis Beauty Supplies, SRL, Accesorios Los Pinos Caprile tu Estilo, E.I.R.L., La Casa de los Chiquitines, E.I.R.L., Casa del Desabollador, S.R.L. Centro Ferretero Ferreira, Centro Repuesto Bonilla, S.R.L., Comercial Nuevo Mundo, S.R.L. Completo Turístico Eros, S.R.L., Buffalo Steak House, S.R.L., Dem Master Pollo, E.I.R.L, Estación de Servicios Javier, Farmacia Angelita María, S.R.L., Ferretería Plaza Polanco, S.R.L Gregorio Antonio Jerez Vasquez (Electromuebles Tony), Imprenta & Distribuidora Bone, E.I.R.L, José Antonio Bello Morel (Cabaña Girasoles), Julián Roman Cáceres (Ferretería Yubelkis), Leonardo Rafael Gutiérrez, Margarita Paulino, Ramón Antonio González Gutiérrez (Casa González), Juan Manuel Guzmán Acosta y Asociados, S.R.L, Tropic Fashion E.I.R.L, Superbodega Abreu, S.R.L, Supermercado Amistad Provincia Duarte, S.R.L, T&T Ferretería, S.R.L, Ferretería Celeste, S.R.L., Maeña Comercial, E.I.R.L., Plaza Valverde, S.R.L, A&M Plomería y Electricidad, S.R.L, Supermercado Doble AA, E.I.R.L, Supermercado los Muchachos, S.R.L., Cosme César Alexis Cell Jiménez, Ing. Edgar Martínez, S.R.L, Reyes Martínez, S.R.L, Ferretería Pichardo García, S.R.L., Mueblería Mally, S.R.L, Lennin Masther Music, E.I.R.L, Refri Ferretería Valdezity, E.I.R.L, Antonio Sobrino Vicente, Yajaira Margarita Zalazar Burgos (Auto Adornos Libertad & Desing), Cándido Paulino Betances, Félix German Suarez Valdez, Félix Manuel Rafael Soriano, José Manuel Javier Infante, Juan Pablo Martínez Morel, Juan Roque Jerez Vasquez, Leonardo Rafael Gutiérrez, Lourdes Catalina Arlequín Rodriguez, Juan Pablo Martínez Morel, Rufino Martínez Martínez (Rufino Motors), Expreso Fiesta/Xuemei Feng, Claudio Antonio Duran Lugo, Valentina Marizol Perez Andeliz, Romy Adalgisa Mercado Vasquez Tecnocomp, Cruz María Pimentel Baez (Farmacia María), Dionis Monción Estevez, Juan Olivo Acosta, Leopoldo Bueno Díaz, Luis Alberto Rodríguez Guzmán, Luz Guzman Valerio Fabian, Mercedes García Rosa, Rafael Rosario Medina, Ferretería Gurabo y/o señora Rosa Luz Eugenia Perez Abreu, José Manuel Miniño Medina, José Matien Genere, Santa Celenia Andujar Mejía de Díaz (Farmacia Glenly), Víctor Rivera Peña y La Asociación de Mayoristas de Provisiones de Moca, Inc.

Acto atacado: Resolución núm. 04/2014, de fecha cuatro (4) de junio de dos mil catorce (2014).

Autoridades de la cual emana el acto atacado: Dirección General de Impuestos Internos

6. Expediente: TC-01-2016-0034

Accionante: César Nicolás Melo Matos

Norma y acto atacados: Artículo 4 de la Ley núm. 157-13, que establece el voto preferencial para la elección de diputados y disputadas al Congreso Nacional, regidores y regidoras de los municipios y vocales de los distritos municipales, del nueve (9) de diciembre de dos mil trece (2013); y los numerales segundo y cuarto del dispositivo de la Resolución núm. 11-2015, de fecha dos (2) de octubre de dos mil quince (2015)



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA**

Autoridades de las cuales emanan la norma y el atacado: Senado y Cámara de Diputados de la Republica Dominicana, y la Junta Central Electoral

7. Expediente TC-01-2016-0035

Accionante: Defensor del Pueblo

Normas atacadas: Artículo 65 de la Ley Institucional de la Policía Nacional núm. 96-04, del veintiocho (28) de enero de dos mil cuatro (2004); y el párrafo del artículo 3 de la Ley 5230 sobre Sanciones y Faltas Disciplinarias cometidas por miembros de la Policía Nacional

Autoridades de las cuales emanan las normas atacadas: Senado y Cámara de Diputados de la Republica Dominicana

8. Expediente: TC-01-2016-0036

Accionante: José Adalberto Arias

Norma atacada: Artículo 5, párrafo II, acápite c) de la Ley núm. 3726, modificada por el artículo único de la Ley núm. 491-08

Autoridad de la cual emana la norma atacada: Senado y Cámara de Diputados de la Republica Dominicana

Intervinientes Voluntarios: Augusto Reyes Mora y Daisy Báez

9. Expediente: TC-01-2016-0037

Accionante: Asociación de Industrias Farmacéuticas Dominicanas, Inc. (INFADOMI),

Acto atacado: Parte *in fine* del literal f) del artículo 21 del Reglamento de Medicamentos, dictado mediante Decreto núm. 246-06, de fecha nueve (9) de junio de dos mil seis (2006)

Autoridad de la cual emana el acto atacado: Poder Ejecutivo.

10. Expediente: TC-01-2016-0038

Accionante: Román E. Pichardo Félix

Norma y actos atacados: Artículos 402, 17, 19 y 20 de la Ley núm. 91-83 que instituye el Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD), y la Circular PCPJ núm. 001/2016, de fecha cinco (5) de abril de dos mil dieciséis (2016), dictada por el Consejo del Poder Judicial.

Autoridad de la cual emanan la norma y el acto atacados: Senado y Cámara de Diputados de la Republica Dominicana, así como el Consejo del Poder Judicial

**Julio José Rojas Báez
Secretario del Tribunal Constitucional**